

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 06 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00283 - 00 (cuaderno No. 1)

De conformidad con el memorial de sustitución de poder adosado al expediente se reconoce personería a la abogada DIANA CAROLINA CACERES SAAVEDRA en calidad de apoderada judicial de la demandante en razón a la sustitución del mandato realizada por la abogada MARÍA ANGÉLICA VEGA CRUZ, en los términos allí indicados (fol. 14 y 34).

NOTIFÍQUESE (3),


MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. ~~40~~ de hoy



07 JUL 2020

La secretaria

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNÁNDEZ